Acacías, 22 de febrero de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

Adicionalmente en el artículo 311 ibídem, determina que el *"municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*. Asimismo, la constitución Política de Colombia en su artículo 315 establece en el numeral 3 que es función del Alcalde: es "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo*".

Así mismo, el artículo 46 superior establece: "*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*".

De otra parte el Artículo 13 Constitucional dispone que *"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física, o mental, se encuentre en circunstancias de debilidad manifiesta"*

En ese contexto constitucional ha sido desarrollado en alguna manera en la Ley 789 de 2002, la cual crea la figura el *"Sistema de la protección Social que se constituye como un conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos", al tiempo que le*

atribuye un compromiso para mejor sus condiciones de vida, a fin de proteger a los grupos más vulnerables entre ellos los adultos mayores.

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007 - 2019 enfatiza sobre cuatro ejes fundamentales que se deben manejar con respecto a los Adultos Mayores del país dentro de los cuales se encuentra el eje de "Protección Social Integral", que se define como la protección en seguridad social en salud, la protección económica y asistencia social, vivienda, seguridad alimentaria y protección para las personas mayores.

En el Municipio de Acacías se estableció la política pública de atención al adulto mayor según Acuerdo 173 de septiembre 10 del 2011; a fin de garantizar la correcta y efectiva inversión de los recursos asignados para mejorar las condiciones de vida de estos grupos desfavorecidos, ya que son considerados como individuos con una gran cantidad de experiencias a ofrecer y con sensación de bienestar.

La ley 1251 del 2008 "Por la cual se dictan las normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", establece las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad con el artículo 46 de la constitución Nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948 y diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.

El Artículo 1o. de la ley 1276 de 2009, tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisben, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, con fundamento en ello, el municipio no debe hacer caso omiso y atender a estas personas, más aún cuando son una población vulnerable, y debe dirigir sus esfuerzos en éste aspecto, para velar por su protección, garantizándoles una atención integral y satisfacer sus necesidades básicas, que no pueden diferirse por ser de carácter vital.

Por tanto, amparados en la Constitución política de Colombia y la ley 1551 de 2012, se establece que los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; además de determinaran con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

Evidenciamos que, según información suministrada por la oficina del SISBEN de Acacías, existen a corte mayo de 2020, 5.281 adultos mayores, que equivalen al 6.90% de la población total del Municipio, de los cuales solo son atendidos en los centros vida oficiales de Acacías, 345 personas mayores que solo equivalen 7% del grupo etario, quedando sin actividades apropiadas de envejecimiento productivo, un 93% de la población adulta mayor.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con la finalidad de dar respuesta a todo lo citado, la administración municipal planteó un plan de desarrollo orientado a atender los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que así lo requieren. Así, encontramos en el Plan de Desarrollo Municipal **"Acacías camino de oportunidad" 2020-2023**; específicamente así: EJE ESTRATEGICO 1: **ACACIAS CON DIGNIDAD Y RESPETO POR LO GRUPOS POBLACIONALES,** OBJETIVO ESTRATEGICO: **Asegurar a las personas y grupos vulnerables de especial protección constitucional y legal y a quienes se encuentren en situación de indefensión o vulnerabilidad, la satisfacción de sus derechos, mediante la adopción de medidas diferenciales de atención; el acceso a las oportunidades y servicios del municipio, la promoción de entornos libres de violencia, y la consolidación de una sociedad más justa, incluyente y sin discriminación,** PROGRAMA 5 **INCLUSION Y PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR,** OBJETIVO PROGRAMATICO:, **Garantizar los derechos de la población adulta mayor y diseñar e implementar la oferta social diferencial, todo para un ambiente de respeto y solidaridad**

Es así como la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, cuenta con el proyecto denominado: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META, el cual se encuentra identificado con el SUIFP con el código **2021500060073.**

En consecuencia, y para dar cumplimiento a todo lo expuesto anteriormente el Municipio de Acacías adelanto el proceso contractual cuyo objeto es: **ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS** con las generalidades, justificaciones y necesidades de las condiciones dadas en el documento previo del proceso así como sus documentos anexos cuyo valor del Convenio asciende a DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($2.934.657.311,00).

APORTE DEL MUNICIPIO: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.667.870.283,00).

APORTE DEL ASOCIADO: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($266.787.028,00).

PLAZO: DOSCIENTOS (200) DÍAS.

Expuesto lo anterior y a fin de una correcta y adecuada ejecución al contrato objeto de interventoría, se hace necesario contratar una interventoría Integral que garantice el *seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable*, la cual ejercerá en general las funciones de intervención, control y vigilancia de acuerdo con las prácticas más correctas y conocidas, sin contrariar en ningún caso lo dispuesto en los documentos que hacen parte del mismo; para el efecto en la actualidad la dependencia solicitante cumple con el proceso de planeación y estructuración de los documentos necesarios para el trámite

del proceso de selección requerido (concurso de méritos) que permita contratar la interventoría; no obstante, en la actualidad se identificó la necesidad de gestionar un proceso de selección por mínima cuantía, para contar con la interventoría de manera provisional entre tanto se adelanta el concurso; ello debido a que en la Secretaría si bien se cuenta con personal (funcionarios y contratistas) en tratándose específicamente del programa Adulto Mayor, corresponde a tan solo una persona, así mismo cabe denotar el volumen de actividades que desarrolla está secretaría en virtud de las competencias que le son propias, son altas y demandantes, lo que podría generar un riesgo en el control de la ejecución del convenio, es así que culminada la etapa de contratación de personal prevista en el mes de enero debido a la ley de garantías, se procedió a establecer los requerimientos necesarios y presupuestales para cubrir la necesidad de seguimiento y control del convenio a través de una Interventoría por el plazo que se podría demorar el cumplimiento del proceso previsto para solventar de manera definitiva la necesidad y la disponibilidad presupuestal de conformidad a la modalidad de selección.

Lo anterior, en aras de realizar seguimiento y control a los contratos e inversiones que realiza el municipio, con el fin de que los recursos sean invertidos correctamente, con calidad ceñida a las especificaciones técnicas de cada proyecto y a lo estipulado en sus respectivas obligaciones.

El inciso 3 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, define la interventoría así: *"…consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice la persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde con la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, jurídica y contable del objeto o contrato dentro de la interventoría…"*. De ésta manera, las funciones de interventoría no solo se ciñen al aspecto técnico, sino que vislumbran funciones desde todas las perspectivas posibles, optimizando la labor encomendada por la entidad y permitiéndole a ésta, delegar de alguna manera la ejecución de una serie de actividades que se le dificultarían realizar directamente.

Conforme a dicho artículo, el objetivo de la interventoría en los contratos estatales es proteger la moralidad administrativa, con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, lo anterior se logra no solo con la designación de una persona sino de un equipo de profesionales de diferentes áreas que poseen el conocimiento específico y lo pueden aplicar directamente a la ejecución del citado objeto contractual. Ello se logra, con la contratación de una interventoría integral que abarque las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica. De igual forma, la interventoría integral implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Es importante advertir, que sumado a la justificación anterior, la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes como encargada de la supervisión del convenio (cuando no posea interventoría Integral) y *de todos los contratos que se generen de su secretaría*, no cuenta con el personal profesional idóneo y suficiente, que permita realizar un control *técnico, administrativo, financiero, jurídica y contable* minucioso al proyecto citado, con la debida dedicación y disponibilidad frente al mismo, por lo que se requiere la contratación

de un equipo profesional idóneo que pueda garantizar el buen seguimiento al proceso mencionado.

Por tanto, es necesario contratar una interventoría externa que garantice el cabal cumplimiento del objeto contractual, durante la vigencia del contrato principal, precisando como se señaló en líneas anteriores, que de manera transitoria se adelantará la contratación de la Interventoría para el término de un (1) mes y dieciocho (18) días, por la modalidad de mínima cuantía, término durante el cual se gestionará el proceso de concurso de méritos que termine en la celebración del contrato de interventoría requerido para el plazo restante por ejecutar del convenio ya citado.

Cabe anotar que el convenio objeto de la presente interventoría corresponde al Convenio de Asociación No. 155 de 2022 y tiene como objeto la "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

En razón a lo anterior se hace necesario contratar los servicios, para garantizar una adecuada atención y protección de las personas mayores del Municipio de Acacías, el cual se requiere con una persona natural o jurídica especializada e idónea en el servicio en mención, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS" con el fin de dar cubrimiento a la política de la vejez y demás normatividad vigente.

2.- ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la alcaldía municipal de Acacías Meta, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

La Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, considera necesario realizar un análisis del sector sobre los servicios demandados por el Municipio de Acacías y por otras entidades de carácter departamental y nacional relacionadas con el presente objeto contractual, con el fin de determinar si los criterios establecidos en el presente proceso se encuentran acordes en el mercado.

Adquisiciones Previas del Municipio de Acacías, Meta:

ITEM	NO. DE PROCESO – ENTIDAD CONTRATANTE	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, Funcionamiento	OFERENTES	CONTRATISTA
1	OCA-MC-009-2021	80101500	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROCESO CUYO OBJETO ES; "IMPLEMENTACIONES DE ACCIONES CON ORIENTACION GERONTOLOGICA PARA ADULTOS MAYORES DE SECTORES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META"	Contratación Mínima Cuantía	$25,438,728.00	Pagos mensuales	6 Meses	Cumplimento Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de la prestación del servicio	Ingresos de capital ingresos corrientes	Único Oferente	JULIAN ADRES VARGAS ALVAREZ
2	OCA-MC-050-2020	80101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONVENIO ADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.	Contratación Mínima Cuantía	$58.500.000.00	Pagos mensuales	3 MESES Y 23 DÌAS	Cumplimento Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de la prestación del servicio, Responsabilidad civil extracontractual	Ingresos corrientes de libre destinación. Estampilla pro-adulto mayor	Único Oferente	ADRIANA MARIA VERA MONROY
3	OCA-294-2021	80101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO ADMINISTRATIVO No 653 DE 2020 CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META	Concurso de Méritos Abiertos	$150.764.968.00	Pagos mensuales	9 MESES Y 15 DÌAS	Cumplimento Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de la prestación del servicio, Responsabilidad civil extracontractual	Ingresos de capital ingresos corrientes	Único Oferente	ADRIANA MARIA VERA MONROY

1	OCA-CM-002-2019	80101500	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCION SOCIAL HOGAR SAN JOSE Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META	Concurso de méritos	$72,828,000.00 Peso Colombiano	PAGOS PARCIALES	05 MESS	Cumplimento Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de la prestación del servicio, Responsabilidad civil extracontractual	Ingresos corrientes con destinación especificas	CONSOCIO INTERVENTORIA ADULTO MAYOR ACACIAS 2019	CONSOCIO INTERVENTORIA ADULTO MAYOR ACACIAS 2019
2	CONTRATO 192 de 2017 Alcaldía de Acacías	80101500 80101600	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONVENIO DE ASOCIACION 128 DE 2017 CUYO OBJETO ES " AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META	Mínima Cuantía	$20,000,000.00 Peso Colombiano	Pagos mensuales	5 Meses	Cumplimento Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de la prestación del servicio	Inversión	Único Oferente	JULIAN ADRES VARGAS ALVAREZ
3	CONTRATO 089 de 2017 Alcaldía de Acacías	80101500 80101600	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CUYOS OBJETOS SON: ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS -META Y AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA USUARIOS QUE PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META.	Mínima Cuantía	$19,377,552.00 Peso Colombiano	Pagos mensuales	2 Meses	Cumplimento Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de la prestación del servicio	Inversión	Único Oferente	CONSORCIO SIDMETA ADULTO MAYOR
4	CONTRATO 228 de 2017	80101500	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y	Mínima	$32.791.640.00 Peso	Pagos mensuales	4 Meses	Cumplimento	Inversión	Único Oferente	CONSORCIO HOGA

	Alcaldía de Acacías	8010 1600	FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2017 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA USUARIOS QUE PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	Cuantía	Colombiano			Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de la prestación del servicio Responsabilidad civil Extracontractual			R SAN JOSE ACACIAS
5	CONTRATO 228 de 2017 Alcaldía de Acacías	8010 1500 8010 1600	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANICIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONVENIO DE ASOCIACION 054 DE 2017 CUYO OBJETO ES ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LOS CENTROS DE LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	Mínima Cuantía	$32,915,400.00 Peso Colombiano	Pagos mensuales	4 Meses	Cumplimento Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de la prestación del servicio Responsabilidad civil Extracontractual	Inversión	Único Oferente	CONSORIO ADULTO MAYOR
6	CONTRATO 074 de 2016 Alcaldía de Acacías	8010 1500 8010 1600	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 007 DE 2016 CUYO OBJETOS ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR QUE PERNOCTA EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META".	Mínima Cuantía	$11,099,750.00 Peso Colombiano	Pago parcial	5 Meses	Cumplimento Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de la prestación del servicio Responsabilidad civil Extracontractual	Inversión	Único Oferente	LUZ STELLA PEREZ HERNANDEZ

Demanda externa

Cuadro página siguiente →

ITEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCION	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION	OFERENTES	CONTRATISTA
1	Detalle del Proceso Número: C.M 005-2019-ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITALITO	[841116] Servicios de auditoría	REALIZAR, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 221 DEL 2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO "GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SUMINISTRANDO UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ACADÉMICA A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA (SIMAT), PARA EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 29452 DE 2017	Concurso de Méritos Abierto	$ 99,965,950	El contratante, cancelará al contratista en mensualidades vencidas.	165 Días	Cumplimiento Calidad del Servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad Civil Extracontractual Frente a Terceros	INVERSION	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA "CREER EN LO NUESTRO" CORPORACION SOCIOCULTURAL HUELLAS DE SABIDURIA	CORPORACION SOCIOCULTURAL HUELLAS DE SABIDURIA

2	Detalle del Proceso Número: CAS-OAJ-CMA-052-2017-GOBERNACIÓN DE CASANARE	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS COMO INTERNOS Y EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		$ 609,985,984	El Departamento entregara un 40% del valor del contrato en calidad de anticipo, pagos parciales hasta el 90% y el 10% restante del valor total de contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación.	126 Días	Cumplimiento Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo Calidad del Servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad Civil Extracontractual Frente a Terceros	Asignación por CONPES 151	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
3	Detalle del Proceso Número: OCSJ-CM-CI-005-2018-GOBERNACIÓN DEL META	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA A APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL PARA ESTUDIANTES EN CALIDAD DE EXTERNOS, INTERNOS Y JORNADA ÚNICA DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	Concurso de Méritos Abierto	$ 2,081,690,565.42	Cinco pagos mes vencido, cada uno del 20% del valor total del contrato	5 Meses	Cumplimiento Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo Calidad del Servicio Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad Civil Extracontractual Frente a Terceros	INVERSION	UNION TEMPORAL INTERLLANOS UNION TEMPORAL INTERLLANOS 2018 UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA PAE META 2018	UNION TEMPORAL INTERLLANOS 2018

4	Detalle del Proceso Número: CM-04-2019-ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORTEGA	[931516] Finanzas públicas	INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA TODOS A LA ESCUELA CON ALEGRÍA Y BIENESTAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.	Concurso de Méritos Abierto	$ 54,213,432	Primer pago del 50% del valor total del contrato cuando el supervisor acredite el cumplimiento del 60% de las obligaciones del contrato, un segundo pago del 40% de valor total del contrato con el cumplimiento del 100% de las obligaciones y un último pago del 10% con firma del acta de recibo final y acta de liquidación.	104 Días	Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de Servicio	SGP	ALEJANDRO OSPINA VALENCIA	ALEJANDRO OSPINA VALENCIA
5	Detalle del Proceso Número: AMJICMA 004 DE 2019-ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS ÁREAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Concurso de Méritos Abierto	$ 203,000,000	El Municipio pagará el 90% del valor del contrato, mensualmente y el restante 10% se cancelará previa acta de recibo y liquidación del contrato.	7 Meses	Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de Servicio	SGP	FUNDACIÓN VISIÓN CARIBE FUNDESARROLLO DE LA JAGUA	FUNDACIÓN VISIÓN CARIBE

6	Detalle del Proceso Número: CM-SE-001-2019-ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA UNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	Concurso de Méritos Abierto	$691,572,923	Tres pagos equivalentes al 30% del valor del contrato cada uno de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones y último pago del 10% a la finalización del contrato, previo cumplimiento del 100% de las obligaciones.	8 Meses	Cumplimiento Calidad del Servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad Civil Extracontractual Frente a Terceros	RECURSOS PROPIOS	FERGON OUTSOURCING S.A.S	FERGON OUTSOURCING S.A.S
7	Detalle del Proceso Número: CM-006-2018-ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	[851516] Asuntos nutricionales	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER	Concurso de Méritos Abierto	$ 650,128,235	Mensualidades Vencidas	258 Días	Cumplimiento Calidad del Servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Sistema General de Regalías	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE 2019	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE 2019
8	Detalle del Proceso Número: CONCURSO DE MERITO SISTEMA ABIERTO N° 005 DE 2019-ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTERO-	[801016] Gerencia de proyectos	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EJERCER EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA	Concurso de Méritos Abierto	$ 228,014,671	Pagos Mensuales Vencidos	8 Meses	Cumplimiento Calidad del Servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Sistema General de Regalías	INTEGRATED CONSULTANTTS S.A.S	INTEGRATED CONSULTANTTS S.A.S

9	Detalle del Proceso Número: CM001-ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAREPA-	[801115] Desarrollo de recursos humanos	INTERVENTORÍA PARA EL PROGRAMA DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.	Concurso de Méritos Abierto	$ 94,000,000	Pagos Mensuales iguales al valor ejecutado del periodo	9 Meses	Cumplimiento Calidad del Servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Sistema General de Participaciones - SGP	CORPORACION H2O	CORPORACION H2O
10	-Detalle del Proceso Número: SEB-CM-001-2018-ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	[931316] Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS CON OBJETO: SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	Concurso de Méritos Abierto	$ 869,042,305	Mensualidades Vencidas	8 Meses	Cumplimiento Calidad del Servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Recursos propios	GRUPO IS COLOMBIA SAS CONSORCIO NUTRIENDO CON PAE 2018 COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA CREER EN LO NUESTRO UNIÓN TEMPORAL E&S INTERVENTORIAS 2018 UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2018 CONSORCIO INTER-PAE	UNION TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2018

11	Detalle del Proceso Número: 6CM-028-2018-ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA	[801016] Gerencia de proyectos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y CAPACITACIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS ALIMENTOS EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA".	Concurso de Méritos Abierto	$ 40,000,000	Hasta un 80% del valor total del contrato en actas parciales de actividades ejecutadas, el 20% restante a la finalización del contrato, El municipio de conceder al contratista en calidad de anticipo, hasta el 50% del valor del contrato.	5 Meses	Cumplimiento Calidad del Servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Regalías	CONSORCIO INTERVENTORIA ANIMAL	CONSORCIO INTERVENTORIA ANIMAL
12	Detalle del Proceso Número: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO 026-2018-ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LA POBLACIÓN ESCOLAR TITULARES DE ESTE DERECHO, DURANTE LA JORNADA ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN 29452 DE DICIEMBRE DE 2017.	Concurso de Méritos Abierto	$ 108,499,996	El municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, mediante 3 pagos mensuales, iguales, sucesivos y vencidos.	3 Meses	Cumplimiento Calidad del Servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Recursos propios	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE CHIA 2019 MEDIMARKETING LTDA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE CHIA 2019

De acuerdo con el análisis realizado a los contratos de mínima cuantía, cuyos objetos son enfocados a la prestación de servicio objeto del presente proceso, en la información relacionada en los dos cuadros anteriores se puede evidenciar que la contratación de este tipo de objetos en otras importantes entidades públicas del país, se lleva a cabo mediante Concurso de Mérito o Minina Cuantía, esto dependiendo de la necesidad y del presupuesto oficial de cada entidad.

Con relación a la tabla anterior, se evidencia lo siguiente:

En la información relacionada en los dos cuadros anteriores se puede evidenciar que la contratación de este tipo de objetos en otras importantes entidades públicas del país se lleva a cabo mediante Concurso de Mérito o Minina Cuantía, esto dependiendo de la necesidad y del presupuesto oficial de cada entidad.

De otra parte, se observa que los plazos de ejecución se establecen dependiendo del plazo de ejecución del contrato objeto de interventoría.

Se puede apreciar que la forma de pago son pagos parciales y/o mensuales o depende del cumplimento y avance de cada una de las actividades contratadas por la entidad.

De acuerdo con lo anterior, y para satisfacer la necesidad el Municipio de Acacías para este proceso, ha definido como plazo de ejecución UN (01) mes y DIECIOCHO (18) días, donde se realizarán un único pago, supeditado a la terminación y liquidación del contrato objeto de interventoría si a ello hubiere lugar, así mismo, al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Finalmente y con la información registrada en los cuadros de la demanda, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar, lo cual corresponde a la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"**.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"

CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
80101500	Servicios de Consultoría de Negocio y Administración Corporativa

CATALOGO DE CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS

CPS	DESCRIPCIÓN	VALOR
91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.	$ 28.000.000,00

3.2 TIPO DE CONTRATO: CONSULTORIA

3.3 OBLIGACIONES

3.3.1 DEL MUNICIPIO

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato

3.3.2 DEL CONTRATISTA

GENERALES

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS

14.) Revisar y autorizar junto con la supervisión de la interventoría los protocolos de bioseguridad para la mitigación del Covid-19, y la respectiva aplicación en centro vida y centro de bienestar hogar san José.

15.) Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato objeto y a los recursos destinados por el Municipio para ello.

16.) Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos de la invitación Publica, la propuesta, las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos.

17.) Entregar a la supervisión de la interventoría el cronograma de actividades a realizar, donde se relacionen las fechas, días y actividad a supervisar, este cronograma deberá ser aprobado por la supervisión.

18.) Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el Municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.

19.) Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.

20.) Presentar por escrito al Municipio las recomendaciones que considere pertinentes en torno a la labor de interventoría encomendada.

21.) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, estudios, contrato, propuesta técnica y económica del contratista, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.

22.) Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio previo, en la Invitación Publica y demás documentos del proceso.

23.) Acatar las indicaciones que el Municipio le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.

24.) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

25.) Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal requerido por el Municipio y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación del supervisor del contrato. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas.

26.) Ejercer, bajo su entera responsabilidad, la dirección y el control de la interventoría, con el objeto de obtener la correcta realización del objeto contratado, manteniendo durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.

27.) Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.

28.) Proponer mecanismos de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la entidad la aplicación cuando sea del caso.

29.) Mantener sistemas de seguimiento e información real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.

30.) Presentar el informe del proyecto en medio físico y en medio magnético, en original con fotos a todo color y copia, en los cuales se evidenciarán las actividades ejecutadas a la fecha.

31.) Verificar que se lleve un registro, de cada una de las actividades que adelante el ejecutor del convenio. Allí se registrarán en general las indicaciones e instrucciones que la interventoría considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones del proyecto.

32.) Estudiar y analizar los informes, especificaciones y documentos precontractuales y contractuales para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

33.) Llevar el control de todas las modificaciones que se realicen durante la ejecución del convenio para que estas sean estudiadas, aprobadas y oficializadas por los competentes.

34.) Conocer de todos los problemas que puedan afectar la ejecución del proyecto y autorizar los cambios necesarios, con la aprobación previa de la supervisión de la interventoría y con la suficiente autoridad para lograr que las actividades se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.

35.) Exigir en el convenio el empleo de personal técnico capacitado, y aprobado por la entidad conforme al Convenio celebrado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Municipio.

36.) Exigir durante la ejecución del proyecto las normas de bioseguridad de todo el personal que tenga acceso a las actividades propias del convenio, en forma permanente o temporal.

37.) Hacer seguimiento a los recursos entregados al ejecutor, para la ejecución del convenio objeto de interventoría, ocupándose en sus informes de rendir la debida información sobre el mismo.

38.) Velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones del ejecutor del convenio, consignadas en el contrato y sus modificatorias.

39.) Verificar la vigencia y amparos de la póliza única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, si hubiere lugar, de acuerdo con los compromisos pactados dentro del proyecto al cual se le realiza la interventoría.

40.) Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos.

41.) Facturar según lo estipulado en el Estatuto Tributario.

42.) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.

43.) Suscribir con el Supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.

44.) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

45.) Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento del contrato.

46.) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

47.) Garantizar la afiliación de todo el personal involucrado en el desarrollo del contrato a los sistemas de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo acreditar su pago en su oportunidad con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar y/o mediante la presentación de los recibos de pago.

48.) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

49.) Apoyar el proceso de liquidación del Convenio de Asociación No.155 de 2022 cuando a ello hubiere lugar, dejando debidamente suscrita junto con el contratista dicha acta, que acompañará su informe final.

50.) Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos, si el supervisor del contrato lo solicita.

51.) Organizar los comités de interventoría y citar al contratista y al supervisor designado por el Municipio.

52.) Colaborar con el contratista en aras de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

53) Atender y resolver toda consulta sobre omisiones, errores o discrepancias en las condiciones contractuales.

54.) Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del Contrato de interventoría tendientes a una correcta ejecución de este.

55.) Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el ejecutor del convenio y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del Contrato principal.

56.) Realizar evaluación previa a la finalización de las actividades e indicar al ejecutor del convenio los faltantes y deficiencias de este, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.

57.) Cumplir durante la vigencia del contrato, los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y de Interventoría del Municipio, que correspondan a la naturaleza del contrato principal.

58) Cuando el contratista solicite cambio de personal, será responsabilidad de la interventoría y emitir concepto de viabilidad, para esto debe tener presente las mismas o mejores calidades, el profesional inicialmente propuesto en la oferta presentada al Municipio, para esto el interventor deberá remitirse a la invitación y la evaluación que para el efecto haya hecho el Municipio.

59.) Las demás que de acuerdo con la invitación le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.

60.) Verificar todos los rótulos, fichas técnicas y seguridad de los productos que se suministran en el contrato objeto de interventoría.

61.) Verificar que el personal que labora en el contrato objeto de la interventoría tenga plena conocimiento de las fichas técnicas y protocolos de seguridad de los productos que se suministran, así mismo deben conocer la ubicación y puntos ecológicos.

62.) Verificar la ruta de evacuación del Centro De Bienestar Hogar San José y Centros Vida.

63.) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato de Interventoría y del Convenio objeto de seguimiento.

64) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.

65.) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del convenio objeto de interventoría y de los cronogramas previstos en el mismo.

67.) Organizar y administrar el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.

68.) Revisar si la ejecución del convenio objeto cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el convenio.

69.) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.

70.) Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del asociado, elaborar y presentar los soportes correspondientes.

71.) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.

72.) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.

73.) Suscribir las actas generadas durante la ejecución del convenio para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

74.) Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas aplicables y exigibles.

75.) Revisar que las personas que conforman el equipo del asociado cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el convenio y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.

76.) Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.

77.) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos que presente el ejecutor del convenio, emitir conceptos y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.

78.) Elaborar la documentación y el soporte requerido frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del convenio.

79.) Estudiar y verificar la totalidad de las especificaciones técnicas del convenio, así mismo velar por el cumplimiento de las actividades a desarrollar.

80.) Analizar con el Asociado las actividades a desarrollar, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto del convenio.

81.) Solicitar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el ejecutor del convenio que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el asociado, para el Municipio De Acacías y/o para terceros.

82.) La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y del Municipio de Acacías. Así mismo, podrá solicitar en cualquier momento que se suspenda la entrega y ejecución de actividades, en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de calidad o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el Asociado tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

83.) Velar que se desarrollen de acuerdo a lo establecido en la propuesta cada una de las actividades necesarias para garantizar la apropiación y uso de las herramientas para la buena ejecución de cada actividad.

84.) El interventor deberá revisar y verificar personalmente cada uno de los ítems ejecutados por el ejecutor del convenio de acuerdo con lo indicado en la propuesta económica y en las especificaciones técnicas del Convenio.

85.) Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de las actividades a desarrollar, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas y procedimientos establecidos. Advertirá por escrito y oportunamente al asociado sobre asuntos que requieran atención y/o cambios, con eventuales medidas correctivas. De no acogerse las indicaciones por parte del asociado, deberá comunicarlo de manera oportuna y por escrito a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes y con carácter reiterativo al asociado.

86.) Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el asociado y si fuera el caso, sugerirá los cambios que la interventoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de las actividades.

87.) Rechazar los bienes y/o procedimientos ejecutados por el asociado que no cumplan con las especificaciones técnicas y aquellas en donde se realicen instalaciones, configuraciones y/o procedimientos inadecuados.

88.) Efectuar el control de calidad de las actividades a desarrollar y procedimientos utilizados, de acuerdo con las especificaciones técnicas acordadas.

89.) Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado inicialmente la ejecución correcta de las actividades a desarrollar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones del convenio

90.) Exigir el remplazo, reinstalación y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del asociado, entrega de equipos y/o actividades no autorizadas.

91.) Verificar y garantizar que la actividad a desarrollar por el asociado cumpla con los procedimientos adecuados.

92.) Revisar que el expediente electrónico o físico del convenio esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

93.) Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

94.) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del asociado en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

95.) Llevar a cabo la revisión de documentos que hacen parte del convenio objeto de interventoría con el fin de que se conozca en detalle el proyecto a intervenir, en consecuencia debe estar al tanto de todos y cada uno de los documentos que hacen parte del contrato, tales como: La descripción detallada del proyecto; copia del convenio suscrito entre las partes; documentos que contengan las especificaciones técnicas, copia de la propuesta y de las pólizas de cumplimiento y seguros que haya presentado el ejecutor del convenio, entre otros.

96.) Expedir las certificaciones de cumplimiento o recibo de bienes o servicios a que haya lugar, para efectos de pago, conforme a lo pactado en el convenio y presentarlas ante la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes.

97.) Controlar que el personal asignado para la ejecución del convenio sea idóneo y cuantitativamente suficiente para garantizar su terminación en el tiempo estipulado; al igual que la identidad y calidades del mismo, en las condiciones de la propuesta del ejecutor.

98.) Suministrar la información que sobre los trabajos en ejecución solicite cualquier dependencia de tipo fiscal.

99.) Informar oportunamente sobre las modificaciones, prórrogas o adiciones que se requieran; así como sobre las sanciones que recomiende imponer en caso de incumplimiento o retraso del asociado

100.) Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del convenio e informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente, a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, a la Secretaría Administrativa y Financiera y a la Oficina de Contratación (cuando a ello haya lugar).

101.) Elaborar en asocio con el asociado, las actas de suspensión y reiniciación del plazo contractual, recibo parcial, debidamente motivadas en hechos concretos y reales.

102.) Elaborar el acta de recibo final de bienes y/o servicios, la certificación de cumplimiento total del ejecutor del convenio y a plena satisfacción; precisando las condiciones o calificación del cumplimiento y la calidad de los servicios prestados.

103.) Proyectar el acta de liquidación del convenio cuando haya lugar a ello y refrendarla con su firma, para que sirva de soporte al último pago a realizar al contratista. Esta deberá ser sometida al visto bueno o refrendación de la Secretaria (o) Social de Educación, Cultura y Deportes.

104.) Remitir a la Oficina de Contratación, en forma inmediata a su generación, los documentos contractuales surgidos durante la ejecución y liquidación contractual a fin de que sean incorporados al expediente físico contractual, que reposa en el archivo de gestión. Así mismo, remitir a la Secretaría Social de Educación Cultura y Deporte en medio digital todos los documentos en comento para el respectivo cargue en la plataforma SECOP II.

105.) Solicitar ante la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, el desembolso a favor del ejecutor de los diferentes pagos que sean requeridos, en el formato implementado en la entidad, según el informe de avance contractual, y el pago final una vez suscrita debidamente el acta de liquidación final cuando a ella hubiere lugar, acompañándolos de los debidos soportes, acreditaciones y en los formatos vigentes. Ninguna solicitud de desembolso podrá ser tramitada sin el visto bueno del interventor, y sin la verificación previa de que el asociado se encuentra al día en sus pagos y obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y de aportes parafiscales, cuando hubiere lugar, así mismo verificar que el contratista cumpla con la forma de presentación de los informes y cuentas establecida en la respectiva minuta del convenio.

106.) Velar por la legalización oportuna de aquellas circunstancias contractuales que lo requieran, tales como modificaciones, adiciones en plazo o valor, etc.

108.) Vigilar la ejecución, dentro de los plazos contractuales, es decir sin vencimiento de los mismos, y coordinar la aplicación de los correctivos o sanciones al asociado en forma oportuna.

107.) Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar al Municipio de Acacías con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.

108.) Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las actividades propias del convenio.

109.) Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Municipio de Acacías, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del convenio.

110.) Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del ejecutor del convenio (asociado) y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente los problemas que puedan afectar las actividades desarrolladas. Dará traslado al Municipio de Acacías, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.

111.) Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra del Municipio de Acacías alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del convenio e interventoría.

112.) Hacer seguimiento de la gestión financiera del convenio, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.

113.) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al asociado, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del Convenio.

114.) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al convenio y controlar el balance presupuestal de este para efecto de pagos y de liquidación del mismo, si a ello hubiere lugar.

115.) Verificar la entrega de los anticipos pactados al asociado, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del convenio.

116.) Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del convenio cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

117.) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del convenio y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

118.) Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del convenio.

119.) Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y reducciones presupuéstales del convenio, si a ello hubiere lugar.

120.) Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración Municipal.

121.) Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.

122.) Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto del Convenio y de esta interventoría.

123.) Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.

124.) Verificar que sean adoptadas por los contratistas las medidas de seguridad, higiene, salud e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan igualmente sus subcontratistas y proveedores

125.) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

126.) Dar cumplimiento en su totalidad al plan y cargas de trabajo, entregadas por el Municipio de Acacias junto con la invitación pública. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.

127.) Estudiar, verificar y aprobar las especificaciones técnicas de las actividades, suministros y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el interventor presentará las observaciones a consideración del Municipio de Acacias y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.

128.) Estudiar detalladamente en la invitación publica del proceso de selección que antecedió la suscripción de los contratos, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del contratista y todos los documentos que reposen en el respectivo expediente contractual.

129.) Exigir al contratista el cambio de procedimientos y/o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las actividades y del contrato en general.

130.) Consignar por escrito, como memorias técnicas, en sus informes, los atrasos que se presenten para la buena ejecución del contrato intervenido y si el contratista no cumple con las condiciones y términos exigidos. De presentarse atrasos en el programa, se determinarán responsabilidades y se aplicarán los índices según programa y no según ejecución de las actividades.

131.) Impedir que permanezcan basuras, material peligroso y material sobrante de las comidas o de las labores de limpieza en el sitio de ejecución. Por lo tanto, el transporte

de estos deberá exigirse en forma periódica y que cumplas con la normatividad vigente.

132.) Suscribir con el contratista una bitácora (memorias), en donde se llevará las anotaciones de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las actividades. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto.

133.) La memoria a la que se refiere anteriormente, deberá firmarse por el director y el profesional de apoyo de la Interventoría y por el director o coordinador o profesional encargado de la actividad y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar las actividades, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general de la ejecución y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma e inversión aprobado.

134.) Aprobar el informe mensual elaborado por el contratista en el que registrará mensualmente la ejecución de las actividades. El interventor revisará y aprobará la estructura y contenido del mismo.

PARÁGRAFO: Los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicios a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría. Lo anterior en atención a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

1. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

El fin de la Interventoría a contratar es obtener que los contratos a los cuales se le realizara la interventoría sean ejecutados dentro de los plazos, presupuesto y especificaciones previamente estipulados en el presente documento.

El desarrollo de la Interventoría permitirá además de un control y vigilancia, un conocimiento profundo del proceso; adicionalmente prestará al contratista la colaboración técnica que él requiere, a través de las recomendaciones sobre optimización de recursos, a la correcta

interpretación de las especificaciones, así como la detección y solución ágil y oportuna de los problemas, tanto técnicos como administrativos, financieros, contables y jurídicos.

Con el fin de agilizar al máximo la toma de decisiones que sobrepasen las atribuciones del interventor, es necesario mantener una estrecha relación con la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, manteniéndola informada permanentemente de los problemas presentados y sus soluciones, el estado financiero, técnico y administrativo en la ejecución general del desarrollo y cumplimiento del contrato objeto de interventoría.

Por lo anterior se hace necesario la participación en los comités técnicos donde participaran las partes interesadas a saber, el contratista del Contrato Intervenido, el interventor y la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes. Es recomendable que estas reuniones se programen mensualmente o cuando así se requiera.

En estas reuniones adicionalmente se realizará una exposición general de los avances y hallazgos del Contrato objeto de la interventoría, el contratista de la interventoría realizara informe de avance técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y seguimientos de los planes de mejora realizados por el contratista principal, se analizaran los problemas que pudieran presentarse en el desarrollo de la entrega de los complementos nutricionales según las modalidades establecidas en el Contrato, planteando sus soluciones a fin de optimizar la ejecución del contrato principal.

La interventoría deberá previo estudio de los problemas que se llegaren a presentar, plantear su criterio, enmarcado dentro de las condiciones contractuales como lo son: la técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable. Los asuntos y acciones tratadas en las reuniones serán consignados en actas, las cuales serán elaboradas por la interventoría y suscritas por los asistentes.

Sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en las normas especiales que regulan la materia y en el manual de contratación e interventoría de la entidad vigente y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el interventor deberá realizar las siguientes actividades contratadas en la metodología y desarrollo del objeto contractual sin limitar a la administración para la exigencia de otras labores necesarias para el normal y correcto desarrollo del contrato de interventoría:

Funciones De Carácter General

Corresponderá al interventor controlar, exigir y verificar la ejecución del Convenio de Asociación No. 155 de 2022 cuyo objeto es: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS" Esto se realizará atendiendo criterios de mayor capacidad técnica y calidad.

Para el manejo técnico del contrato se aplicará la organización, procedimientos y metodología del Municipio de Acacías - Meta referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos. El interventor

constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan.

2. OBJETIVOS

- Verificar que las actividades ejecutadas estén dirigidas a la población objeto.
- Verificar que el complemento nutricional entregado a los adultos mayores se ajuste a las características nutricionales e higiénicas adecuadas y cuenten con los respectivos soportes técnicos.
- Visitar Semanalmente el 100% de los sitios donde se desarrollen cada una de las actividades, dejar evidencias fotográficas y soportes de las visitas.
- Velar por el cumplimiento de las actividades de aseo y limpieza general de los establecimientos y lugares donde se desarrollen actividades, así como los utensilios y equipos en que se presta cada uno del servicio.
- Velar por que el contratista dote al personal contratado de uniformes completos y haya realizado la capacitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes y que cumplan con los perfiles solicitados.
- Vigilar que se contrate el personal que se requiera para la prestación del servicio acorde al perfil ocupacional y con la dedicación de tiempo estipulada, de acuerdo a los parámetros estipulados en el Contrato
- Exigir que el contratista rinda informes mensuales y cuando la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes lo requiera, de la ejecución de la prestación de los servicios.
- Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- Verificar que se cumplan todas las obligaciones asumidas en el Contrato respectivo.
- Informar oportunamente al Municipio de Acacías, acerca de situación o hechos que afecten el desarrollo del Contrato a intervenir, en cualquier etapa de ejecución y vigencia.

3. METAS

- Atender el 100% de las quejas que surjan durante el ejercicio de interventoría.
- Verificar la situación laboral (Pagos de seguridad social, pagos de nómina u honorarios y demás prestaciones sociales) del 100% del personal exigido en el Contrato objeto de interventoría.
- Verificar las características técnicas del 100% de los Ítems o servicios ofrecidos.
- Revisar y verificar el 100% de informes presentados por los Contratista, durante el ejercicio de la interventoría, y realizar las respectivas actas parciales y/o de liquidación.

4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

a) Recolectar y unificar la información referente a lo relacionado con la sanidad de los elementos y lugares donde es prestado los servicios, así como la evaluación de las especificaciones técnicas, duración y periodicidad del servicio, como los protocolos de bioseguridad.
b) Realizar el control, la vigilancia y el seguimiento de cada una de las etapas necesarias para llevar a cabo la ejecución de cada una de las actividades y servicios para los usuarios del programa.
c) Velar por que la alimentación ofrecida a los usuarios, cumpla con las características nutricionales y sea balanceada de acuerdo a las minutas presentadas.
d) De igual forma realizar seguimiento y control a cada una de las actividades y servicios prestados por el contratista, verificando que se den en los principios de calidad e inmediatez de acuerdo a la necesidad y lo planteado en la propuesta presentada.

PERIODO	ACTIVIDAD
MES 1.6	➢ *Elaboración de contratos del equipo mínimo de interventoría.* ➢ *Presentación del equipo de trabajo al supervisor del contrato, con soportes que acrediten su nivel académico o de formación en el área especificada dentro del proceso.* ➢ *Revisión del convenio a supervisar y reconocimiento de los Centros vida y Centro de promoción Hogar San José del Municipio de Acacías.* ➢ *Realizar el Acta de Inicio del Contrato Objeto de la Interventoría* ➢ *Solicitud de documentación inicial al contratista y aspectos administrativos.* ➢ *Verificar condiciones higiénicas de los Centros vida y Centro de promoción Hogar San José del Municipio de Acacías.* ➢ *Verificación del Inventario Inicial de Bienes a entregar al Contratista, así mismo acompañar la entrega del mismo realizando el acta de entrega.* ➢ *Verificación de soportes del personal que se pretenda o esté vinculado tales como (carnet de manipulador de alimentos, Matriculas profesionales y vigencias, Carnets de la Secretaria de Salud departamental o Resolución, afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, Contratos laborales o CPS etc).* ➢ *Verificar la Dotación del personal tales como (Uniformes, tapabocas, delantal, Gorro, zapatos antideslizantes, Guantes de manipulación de alimentos, etc).* ➢ *Verificar las condiciones de empaque de los alimentos para garantizar su inocuidad* ➢ *verificación de las condiciones de transporte según normatividad vigente* ➢ *Revisión de la minuta patrón de las Raciones (Desayunos, almuerzos, cenas y onces o refrigerios)* ➢ *Revisión del informe mensual presentado por el asociado, verificar soportes, planillas de asistencia, registro fotográfico.* ➢ *Realizar informe de interventoría del mes 1 y verificar soportes.* ➢ *Apoyar el ingreso al almacén de los elementos suministrados durante el periodo.* ➢ *Actualización del listado de Usuarios.*

	➢ *Participar de los comités y equipos técnicos que tengan injerencia en la operatividad del programa.*

Actividades

- Verificar, supervisar y acompañar durante la ejecución del contrato el avance y cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídas por las partes, de manera global y para cada uno de los componentes, en términos de eficiencia, oportunidad y la calidad de los servicios convenidos, de acuerdo a los pliegos de condiciones y a las propuestas aprobadas.

- Comprobar el cumplimiento de los requerimientos generales y los requerimientos específicos de los contratos. Para ello se hace necesario que el interventor como mínimo realice el acompañamiento a cada una de las personas encargadas de prestar el servicio.

- Desarrollar las acciones necesarias para la adecuada interlocución técnica y la coordinación interinstitucional entre la Secretaría Social de Educación, cultura y Deportes del Municipio de Acacías, los contratistas y los beneficiarios del proyecto.

- Retroalimentar oportunamente a la Secretaria Social del Municipio sobre los avances del proyecto, con el fin de aportar elementos para la toma de decisiones. Para ello se plantea que la interventoría tenga interlocución directa con el representante del proyecto y el supervisor del Municipio para efectos de recibir y transmitir al cooperante las orientaciones y recomendaciones que se hagan para desarrollar el proceso de manera eficiente.

Productos

- ✓ Informes parciales, en forma impresa y en medio magnética, que señalen los avances y el cumplimiento del contrato para cada uno de los centros vida, detallando el resultado de la ejecución y los productos obtenidos.

- ✓ Informe final impreso y en medio magnético: del contrato y de manera global. Estos informes deben contener:

 - Descripción de los logros alcanzados.
 - Un consolidado de las actividades y resultados del contrato.
 - Resultado de la evaluación técnica, administrativa y financiera de los contratos.
 - Formatos unificados utilizados, para seguimiento del proceso.
 - Hallazgos y recomendaciones.
 - Conclusiones del proceso.
 - Acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CARGAS DE TRABAJO

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DEL PROYECTO:

Diseñar los formatos de interventoría que se aplicaran para recolectar la información relacionada con la ejecución del programa.

Concertar con el equipo de trabajo los cronogramas de las actividades de interventoría para que todos los días sean visitados la mayoría de centros.

Capacitar al equipo de interventoría en la metodología de la interventoría.

Verificar que las actividades ejecutadas estén dirigidas a la población objeto: Adultos mayores del municipio de Acacias en estado de vulnerabilidad.

Velar por el cumplimiento de la preparación de las raciones y su entrega.

Verificar las actividades de aseo y limpieza general de los establecimientos, utensilios y equipos en que se presta el servicio.

Velar por que la organización dote el personal contratado de uniformes completos y haya realizado la capacitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

Vigilar que se contrate el personal que se requiera para la prestación del servicio acorde al perfil ocupacional y con la dedicación de tiempo estipulada, de acuerdo a los parámetros en el Contrato.

Exigir que la Organización rinda informes periódicos de la ejecución de la prestación del servicio, a través de la interventoría: Numero de raciones, tipo de población atendida, etc.

Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

Verificar que se cumplan todas las obligaciones asumidas en el respectivo contrato.

Informar oportunamente al Municipio, acerca de la situación o hechos que afecten el desarrollo del contrato intervenir, en cualquier atapa de ejecución y vigencia.

Realizar el seguimiento de las actividades específicas contempladas dentro de los pliegos de condiciones y de la propuesta de la entidad cooperante.

Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo, la constancia debe estar firmada por el interventor y contratista.

Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del contrato.

Verificar que la Organización realice los aportes en la forma y cantidades descritas en el contrato.

Realizar las actas que se generen durante la ejecución del convenio.

Proyectar el acta de terminación del contrato, para lo cual la Secretaria Social le facilitara un modelo, el cual podrá ser ajustado de acuerdo a las particularidades ocurridas durante la ejecución del contrato y entregar todos los documentos necesarios que la Dirección de contratación haga realiza la liquidación.

Programar junto con el coordinador, el técnico los días a realizar visitas a los puntos.

Revisar la seguridad social y parafiscal del convenio.

Revisar los planes de bioseguridad empleadas por los puntos donde se desarrollen actividades del contrato.

COORDINADOR

Como profesional en el área administrativa deberá realizar la Revisión, validación de las hojas de vida del personal empleado y dar las recomendaciones del caso si hubiera lugar a ello.

Realizar reuniones periódicas con el asistente técnico para realizar cronograma de visitas y evaluar la información recolectada en las visitas realizadas.

Verificar que la alimentación suministrada se ajuste a las características higiénicas adecuadas y cuenten con los respectivos soportes técnicos.

Verificar las condiciones de calidad de las materias primas utilizadas para las raciones.

Brindar apoyo al director de la interventoría en cuanto a la verificación de la calidad de los alimentos, así como el estado de los mismos en cada una de las etapas.

Capacitar al equipo de trabajo para que puedan identificar factores de riesgo de contaminación de alimentos.

Realizar los informes mensuales en coordinación con el director de interventora.

Establecer un cronograma de visitas que cumplirá el asistente administrativo mensualmente.

Verificar que las tareas dadas por el director al asistente técnico se cumplan cabalmente.

Realizar visitas a los comedores centros vida, para confrontar la información recolectada por auxiliares de interventoría.

Técnico de campo

Asistir a las capacitaciones e inducciones programadas por el director de interventoría.

Mantener actualizado y organizado el archivo de los formatos diligenciados durante las visitas de interventoría.

Mantener actualizado y organizado el archivo de los soportes de los gastos del contrato de interventoría.

Mantener actualizado y organizado el archivo de los documentos e informes presentados por el contratista objeto de la interventoría.

Participar en la edición y organización de informes mensuales de interventoría.

Participar en la elaboración de informes de interventoría.

Apoyar la elaboración de las actas realizadas durante las diferentes reuniones o comités en que participe la interventoría.

Apoyar las visitas de campo en el horario establecido para el servicio modalidad desayuno, almuerzo y cena.

Diligenciar los formatos de interventoría en cada una de las visitas de campo realizadas a los puntos en que se distribuye el complemento nutricional.

Tomar los registros fotográficos durante las visitas a los puntos de distribución del complemento nutricional, modalidad almuerzo y desayuno.

Forma de la Prestación del Servicio: La interventoría será la encargada de realizar el seguimiento y control a cada una de las actividades del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 155 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "*ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS*", velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Municipio para el desarrollo del objeto; así mismo, la interventoría mediante la elaboración y presentación de informes mensuales, suministrará al Municipio información acerca del avance del contrato que tiene por objeto: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS*", evidenciando la calidad de ejecución del mismo, las coberturas alcanzadas y el resultado logrado con la ejecución del proyecto.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato que debe celebrarse, será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria. Así mismo, se determinó el Presupuesto oficial del presente proceso contractual mediante el análisis de costo, sistema de factor multiplicador sobre el sueldo del personal más los costos directos de la interventoría, que estableció como presupuesto oficial la suma **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000,00)** según el alcance de las labores, el plazo de ejecución del contrato y el personal requerido. (Se anexa el presente estudio previo el respectivo análisis de costo y el factor Multiplicador).

ANÁLISIS DE COSTOS:

FORMULARIO No 1 ANALISIS DE COSTOS

Ítem	DESCRIPCION	NOMBRE	CARGO	DEDICACION (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	HONORARIOS	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL							
1	PROFESIONAL EN EL AREA DE LA SALUD Y/O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Y/O ECONOMICAS ESPECIALIZADO EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD		DIRECTOR	0,50	1,00	1,60	$ 2.700.000,00	$ 2.160.000,00
2	PROFESIONAL DEL AREA NUTRICION		COORDINADOR	0,50	1,00	1,60	$ 2.100.000,00	$ 1.680.000,00
B								
	Bachiller		TÉCNICOS DE CAMPO	1,00	1,00	1,60	$ 1.500.000,00	$ 2.400.000,00
A+B	SUBTOTAL PERSONAL							$ 6.240.000,00
							FM	2,20
C	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		(A+B)					13.728.000,00
	2. COSTOS DIRECTOS							

Ítem	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
c	VEHICULOS Y TRANSPORTE	servicios de transporte de personal	Mes	1,60	$ 1.500.000,00	$ 2.400.000,00
3	ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA	Equipos de Oficina (Alquiler de equipos de cómputo, digitalización e impresión, mobiliario de oficina)	Mes	1,60	$ 1.000.000,00	$ 1.600.000,00
5	OFICINA	Alquiler de Oficina (incluye servicios Públicos)	Mes	1,60	$ 1.000.000,00	$ 1.600.000,00
6	COMUNICACIONES	comunicación (teléfono, celular, internet)	Mes	1,60	$ 413.382,50	$ 661.412,00
7	ELEMENTOS DE AUTOCUIDADO	guantes, gorros, tapabocas, caretas, bata anti fluido, overol, gel, alcohol, jabón desinfectante	Global	1,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
8	LABORATORIOS	Toma de muestras de innocuidad a los elementos utilizados para la preparación de raciones	Mes	1,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
a	EDICION Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	Edición y presentación de informes, registro fotográfico, papelería, fotocopias y otros	mes	1,60	$ 900.000,00	$ 1.440.000,00
D	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 9.801.412,00
E	TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (C+D)					$ 23.529.412,00
F	IVA 19%					$ 4.470.588,00
	VALOR TOTAL (AJUSTADO AL PESO)					$ 28.000.000,00

PERSONA NATURAL:

- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Retención en la fuente: 6%
- Impuesto industria y Comercio: de acuerdo a la actividad económica establecida en el acuerdo 454 de 2017
- Tasa Pro Deporte: 2%
- IVA 19% Del valor facturado de IVA

PERSONA JURÍDICA:

- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Retención en la fuente: 4%
- Impuesto industria y Comercio: de acuerdo a la actividad económica establecida en el acuerdo 454 de 2017
- Tasa Pro Deporte: 2%
- IVA 19% Del valor facturado de IVA

Nota: La administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tenga la obligación de facturarlo.

6.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacías.

7.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE	***100***
TIPO DE GASTO	***INVERSION***
CÓDIGO PPTAL	2.3.414104150004-4104008
RUBRO	PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS/SERVICIOS PARA LA

	COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIAS/ SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/ INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORÍA 4,5 Y 6.

8. - GARANTÍAS

A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una garantía que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

b) **Calidad del Servicio Prestado:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

c) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.

d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

9.- FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, mediante UN ÚNICO PAGO; previa presentación de los siguientes documentos:

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (planillas, registro fotográfico, etc.)
- Factura o documento equivalente.
- Pago de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar (Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007
- Acta de liquidación del contrato de interventoría.

y demás documentos solicitados para el respectivo trámite de pago en la Oficina de Contratación y la Secretaría Administrativa y Financiera.

10.- REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURIDICOS

PERSONAS JURÍDICAS

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.
- Documento de la declaración de la persona jurídica en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique.
- Registro Único Tributario –RUT

PERSONAS NATURALES

- Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.
- Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en el presente estudio previo,
- Registro Único Tributario - RUT.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes.
- Fotocopia de la libreta militar y de cada uno de los integrantes, cuando aplique.
- Adicionalmente cada uno de los integrantes deberán allegar los requisitos exigidos para PERSONA NATURAL y PERSONA JURIDICA, según sea el caso.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante Un (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A CONTRATOS Y/O PROYECTOS DE ASISTENCIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y CENTROS VIDA, y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial.

Experiencia de Naturaleza Publica: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante (que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación) o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que el contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Experiencia de Naturaleza Privada: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Constancia bancaria de pago.
4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante.
5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

Nota: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

GRUPO MÍNIMO DE APOYO:

Debido a la naturaleza y magnitud del convenio objeto de seguimiento, es necesario que la interventoría cuente con un equipo profesional de un alto nivel y por tal razón el proponente garantizará la participación en la ejecución del contrato, del siguiente personal:

CARGO PROFESIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Profesional en areas de la salud y/o Administración de empresas, y/o Economicas especializado en auditoria de servicios de salud	1	50%	Experiencia profesional mínimo de cinco **(5)** años contados a partir de la fecha de la tarjeta o matricula profesional tratándose de los profesionales de la salud y desde la terminación de materias como profesional para las otras áreas del conocimiento	Con experiencia especifica de 15 meses como Director de Interventoría en proyectos de adulto mayor
PROFESIONAL DE APOYO Profesional en el área de nutrición	1	50%	Experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición la tarjeta o matricula profesional	Con experiencia especifica de 12 meses como Profesional en nutrición de inteventorías en proyecto de adulto mayor
AUXILIAR DE INTERVENTORIA Bachiller y estudiante en areas administrativas y/o Ingenierias, con minimo 4 semestres aprobados	1	100%	Experiencia laboral mínima de un (1) año.	Con experiencia como Auxiliar de interventoria de 24 meses en proyectos de adulto mayor

PERSONAL PROFESIONAL

Se verificarán una (1) sola hoja de vida por cada cargo requerido, con los documentos aquí citados por cargo, y por tanto no se debe diligenciar más de un (1) formulario por cada cargo. En caso de relacionarse más de uno (1), la Administración, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primer Formulario de acuerdo a los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados.

La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como NO HABIL.

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior hasta la fecha de cierre de la Convocatoria, no obstante, para los profesionales en el área de la salud se computará

desde la fecha de obtención de su matrícula profesional conforme a lo previsto en el Decreto Ley 019 de 2012.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Municipio para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

11.- CONTROL DE EJECUCIÓN

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será realizado por la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes del Municipio de Acacías – Meta.

MAGDA MILENA PINZON LEÓN
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes

Proyectó. Claudia Marcela Romero García
Profesional Enlace Adulto Mayor
Revisó. Magda Milena Pinzón León
Secretaría SECD